



5. Preservación, fomento y control de flora y fauna

5.2 Lineamiento técnico para evitar encuentros cercanos con ejemplares de oso negro americano, *Ursus americanus*

Con fundamento en su Misión y funciones III, VII y VIII de la Secretaría de Desarrollo Sustentable¹ y función I de su Dirección de Gestión Ambiental², en el marco legislativo y normativo ambiental vigente, así como considerando que:

- las poblaciones de oso negro americano, *Ursus americanus*, se distribuyen desde Alaska y Canadá hasta el sur de los Estados Unidos y el norte de México;
- en la sierra de Coahuila existe la variedad de oso negro *Ursus americanus eremicus*;
- el campus Mederos se localiza en la zona limítrofe noreste del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, en la sierra madre Oriental, hábitat y zona de distribución actual del oso negro;
- de acuerdo con la Norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, el oso negro *Ursus americanus eremicus* es una especie [P] en peligro de extinción en México, y [Pr] sujeta a protección especial en la Sierra El Burro, Coahuila;
- estudios recientes indican que la capacidad de carga de los ecosistemas serranos, hábitat de las poblaciones de oso negro, permite alrededor de hasta 1 (uno) oso por kilómetro cuadrado, así como que muchas de sus poblaciones se han recuperado;
- dos son las principales causas de avistamientos y encuentros con osos negros en la zonas limítrofes de la ciudad de Monterrey: (i) el cambio de uso de suelo que antes formaba parte de sus áreas de distribución y que ahora son áreas grises (urbanas); y, (ii) los residuos sólidos orgánicos de contenedores de basura y basureros a cielo abierto;
- la afluencia de osos negros en el campus Mederos representa un riesgo para quienes circulan por sus instalaciones, ya que un encuentro cercano puede provocar un ataque de oso a persona;
- las incursiones de osos negros al campus Mederos se deben sobre todo a la atracción que ejercen los residuos orgánicos de alimentos que se acumulan en los contenedores externos donde se acopian los residuos sólidos urbanos;
- la UANL debe constituirse como una institución ejemplar en el cumplimiento de la ley así como en la protección de la fauna silvestre.

¹ UANL, 2010. *Manual de Organización de la UANL*. Edición 2010 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, p: 107.

² *Ibidem*, p. 109.



La secretaría de Desarrollo Sustentable de la UANL emite los siguientes:

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

1. Los ejemplares de oso negro americano, *Ursus americanus* y *Ursus americanus eremicus*, que acceden a áreas del campus Mederos deben ser considerados como animales peligrosos para la gente, por lo que deben tomarse las medidas necesarias a fin de evitar encuentros cercanos y erradicar sus visitas.
2. Los directivos de cada dependencia deben, en coordinación con la Dirección de Seguridad y con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mantener una campaña de información³ a los miembros de la comunidad universitaria sobre el riesgo de encuentros con osos negros.
3. En todas las dependencias se deberá indicar, con señalamientos visibles y adecuados para tal fin, en coordinación con la Dirección de Seguridad y con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la eventual presencia de osos negros en zonas de inmuebles, principalmente atraídos por los depósitos de residuos sólidos que contienen fracción orgánica alimenticia.
4. En caso de un avistamiento las personas deben:
 - 4.1. alejarse, evitar el encuentro;
 - 4.2. entrar al inmueble o al automóvil más cercano para protegerse;
 - 4.3. nunca darles alimento o agua (el oso aprende y regresa: «*oso alimentado, oso muerto*»);
 - 4.4. esperar a que el oso se aleje para retomar el camino;
 - 4.5. notificar a las autoridades administrativas de su dependencia acerca de la fecha y hora de la presencia del oso (u osos).
5. Las autoridades administrativas de cada dependencia deben, en primera instancia, asegurar las puertas de los contenedores externos. Es indispensable que los directivos giren instrucciones al personal de intendencia que deposita los residuos en los contenedores externos, para que aseguren a fin de jornada las puertas corredizas de estos contenedores con candados, de tal modo que los osos no tengan alcance a los residuos de alimentos.
6. En segunda instancia, las autoridades administrativas deben diseñar y establecer un programa de separación primaria de residuos sólidos, es decir, separar los residuos orgánicos procedentes de restos de comida de todos los demás residuos sólidos, y acopiar estos residuos orgánicos en contenedores apropiados e inaccesibles a los osos. La Secretaría ofrecerá apoyo técnico para formular y establecer este programa.

³ La Secretaría de Desarrollo Sustentable de la UANL proveerá un folleto informativo sobre el oso negro americano que habita en la sierra plegada y en el área natural protegida Cumbres de Monterrey.